

202896896

BOGOTA ZONA SUR

LIQUIDJO

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 24 de Abril de 2018 a las 01:17:13 p.m.

No. RADICACION: 2018-25202

NOMBRE SOLICITANTE: EDUAR ALEXANDER GOMEZ

ESCRITURA No.: 600 del 06-04-2018 NOTARIA CINCUENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 1156897 ROSA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
1 VENTA	N	75100000	353,700

353,700

Total a Pagar: \$ 353,700

FORMA DE PAGO:

PSE BCD: 07 No.: 1195722

APROB: 110018606714

VLR: 353700

ENTREGADO

23 OCT 2018

de 1

DATOS DE LA SOLICITUD							
FECHA DE LIQUIDACIÓN 17.04.2018		NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000103057182					
DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE		COMPROBANTE DE PAGO					
Responsable: JESUS ANTONIO GOMEZ DEAZA		ID GRUPO: 06-80003125508 FECHA: 29/04/2018 HORA: 12:55:21					
Contribuyente: EDWAR ALEXANDER GOMEZ PEÑARANDA		CONVENIO: 0010032873 RIN INMOBILIARIO DEPARTAMENTO DE CUNDIN					
		A CANT. FACTURAS: 1					
DATOS DEL DOCUMENTO		TOTAL EFE: 770,900.00					
Notaría:	N° Escritura	Fecha otorgamiento:	Doc. Expedido en:				
Notaria CINCUENTA Y SEIS	600	06.04.2018	BOGOTÁ D.C.				
Tipo de documento:	Matrícula Inmobiliaria:	Días Mora:					
Escritura	50S1156897	NRO. FACTURA					
		VLR FACTURA					
		000000103057182					
		770,900.00					
DETALLE LIQUIDACIÓN							
COD	ACTO DOCUMENTAL	Cant Lug. Inmueble	BASE GRAVABLE	IMPUESTO	INTERÉS	COSTOS ADMIN.	TOTAL
0001	COMPRVENTA	001 BOGOTÁ D.C.	75,100.000	751.000	0	19.900	770.900
0000	Ajuste múltiplo mil. (E.T.N-Art 000		0	0	0	0	0
			TOTAL A PAGAR:	751.000,00	0,00	19.900,00	770.900,00
SON: ** SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS **						TOTAL: 770.900,00	
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010. IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada debe ser presentada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos.						FECHA LIMITE PARA PAGAR	
						06.06.2018	
 (415)7709998009615(8020)000103057182(3900)0070009770900(96)20180606						TOTAL	
						770.900,00	

CLIENTE

Numero de Matricula: 50S-1156897

ov.co o en Superfades de 8
RA VERIFICAR EL PAGO UTILICE
PIN: 1300186067

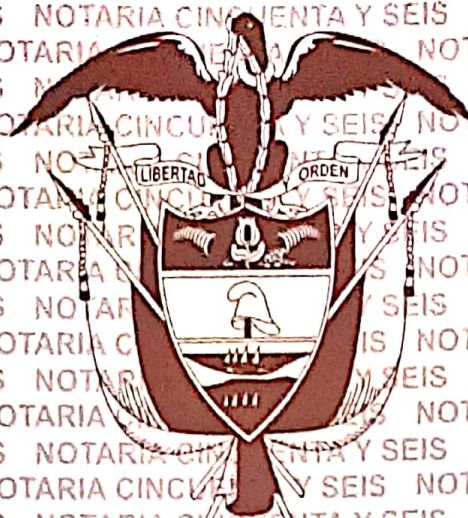
Total a Pagar:	\$353.700,00
-----------------------	---------------------

PIN: 110018606714



Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C.

CARRERA 73 No. 59-12 SUR

Centro Comercial Metro Sur - Local 221

Teléfono: 743 3410 - 743 3417 - Fax: 742 9228

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 600

DE FECHA : 06 DE ABRIL DE 2.018

ACTO O CONTRATO : COMPRAVENTA

OTORGANTES : GOMEZ DEAZA JESUS ANTONIO
GOMEZ PETARANDA EDUAR ALEXANDER
CAJICA PAEZ HEIDY NATALY

BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

NOTARIO



República de Colombia



Aa050614623



Ca202113208

Nº 600

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO: SEISCIENTOS (600)
DE FECHA: SEIS (6) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
(2018)

CODIGO	ESPECIFICACION	VALOR
307	COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%	\$75.100.000.00
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - HOJA DE CALIFICACION (ART. 8 PARAGRAFO 4. LEY 1579/2012)		
PATRIMONIO DE FAMILIA: SI () - NO (X)		
AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI () - NO (X)		
MUNICIPIO. BOGOTA. DEPARTAMENTO. CUNDINAMARCA		
PREDIO DENOMINADO. CALLE 49 D BIS SUR 87 D 47		
CHIP. AAA0139DBCN		
MATRICULA INMOBILIARIA: 50S 1156897		

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO O CONTRATO:
VENDEDOR. JESUS ANTONIO GOMEZ DEAZA. C.C. No.
3.186.846

COMPRADORES. EDWAR ALEXANDER GOMEZ PEÑARANDA
C.C. No. 1022342922 y MATIAS GOMEZ CAJICA- MENOR.
INDICATIVO SERIAL No. 50648229 NUIP. 1029149712, quien en
este acto será representado por sus progenitores HEIDY NATALY
CAJICA PAEZ C.C. No. 1032428163 y JUAN ERNESTO GOMEZ
PEÑARANDA C.C. No. 80897207, en ejercicio de la patria
potestad.

En la ciudad de Bogotá, D.C, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, el día seis (6) de abril del año dos mil
dieciocho (2018), ante el doctor BERNI FRANCISCO ESCALONA
CASTILLA, NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA,
COMPARECIERON: El señor JESUS ANTONIO GOMEZ DEAZA,
mayor, vecino de esta ciudad e identificado con la cedula de
ciudadanía No. 3.186.846 de Suesca, quien en este acto actúa en
nombre propio y a quien se le llamara EL VENDEDOR y de otra
parte comparecen el señor EDWAR ALEXANDER GOMEZ
PEÑARANDA, mayor, vecino y residente en esta ciudad e
identificado con la cédula de ciudadanía No. 1022342922 de
Bogotá, y los señores HEIDY NATALY CAJICA PAEZ y JUAN
ERNESTO GOMEZ PEÑARANDA, mayores, vecinos y residentes
en esta ciudad e identificados en su orden con la cédula de

BERNI P. ESCALONA CASTILLA
NOTARIO CUNDINAMARCA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: SEISCIENTOS (600)
DE FECHA: SEIS (6) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Ca202113208

10643961KAAE1A1C

31/10/2017

Ccedencia SA

ciudadanía Nos. 1032428163 y 80897207 de Bogotá, quienes actúan en nombre propio y en representación de su hijo menor MATIAS GOMEZ CAJICA e identificado con el Registro Civil de Nacimiento, indicativo serial No. 50648229 – NUIP 1029149712 de la Registraduría de Antonio Nariño, que se protocoliza con este instrumento público y a quienes se les llamarán LOS COMPRADORES y declararon: Que PROCEDEN A LEGALIZAR UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50% QUE DEJAN SOLEMNIZADO EN LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: PRIMERO. El compareciente vendedor y manifestó que por medio de la presente escritura pública le transfiere en venta real y efectiva a favor de los compradores EDWAR ALEXANDER GOMEZ PEÑARANDA, el 25% de inmueble y el 25% para el menor MATIAS GOMEZ CAJICA, del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble a saber: El 50% del Lote de terreno, junto con la construcción en el existente distinguido en la nomenclatura urbana oficial CALLE 49 D BIS SUR 87 D 47, con un área de terreno de setenta y dos metros cuadrados (72.00 mts²) que en planos se distingue con el número 17, de la manzana 21, que se segregó de uno de mayor extensión denominado SAN JOSE PARTE 27 y comprendido dentro de los siguientes linderos. POR EL NORTE. En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número dieciséis (16) de la misma manzana. POR EL SUR. En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número dieciocho (18) de la misma manzana. POR EL ORIENTE. En extensión de seis metros (6.00 mts) con vía peatonal. POR EL OCCIDENTE. En extensión de seis metros (6.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S 1156897.-----

PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos, la venta de éste inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado actual en que se encuentra y que los propios compradores ya conocen. -----

SEGUNDO: TITULACION. El vendedor adquirió el 50% del inmueble por compraventa que le hizo a PEDRO ANTONIO GARCIA ALVAREZ, de acuerdo a la escritura pública número mil novecientos cuarenta y seis (1946) de fecha cinco (5) de septiembre de año mil novecientos ochenta y ocho (1988) otorgada en la



República de Colombia

Nº 600-1



Aa050614624



Ca202113267

Notaria 16 del Circulo de Bogotá, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S 1156897.

TERCERO. LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza el vendedor que el 50% del inmueble en ésta fecha se encuentra totalmente libre de toda clase de gravámenes, embargos judiciales, condiciones resolutorias, censos civiles e hipotecas vigentes, pero no obstante y de acuerdo con la ley saldrán al saneamiento y a responder por cualquier gravamen o acción real que contra el derecho de dominio vendido llegare a resultar con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

CUARTO. ENTREGA: Que desde ésta misma fecha le ha hecho a al propio comprador, la entrega real y material del 50% del inmueble vendido, junto con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres, e instalaciones inherentes, sin ninguna reserva, tal y conforme en la fecha se encuentra, lo mismo que a paz y salvo por toda clase de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones con los servicios públicos hasta la fecha causados y liquidados siendo por lo tanto de cargo de los compradores, los que a partir de la misma fecha de la entrega se llegaren a causar, liquidar o reajustar por cualquier concepto.

QUINTO. PRECIO: Que el precio de esta venta ha sido la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$75.100.000.00) que el vendedor los declara recibido a su satisfacción por parte de los compradores.

PARAGRAFO. Los comparecientes manifiestan para efectos propios de la ley 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen expresamente, que el bien materia u objeto del presente contrato como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de un dinero lícito.

SEXTO. ACEPTACIÓN: Presentes los compradores, declararon que aceptan la presente escritura y la venta contenida a favor suyo y del menor, por estar a su satisfacción y que han recibido real y materialmente el inmueble adquirido.

INDAGACION DE LEY 258/96. MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003

1. EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 6º. DE LA LEY 258 DE 1996, INDAGO AL VENDEDOR SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SI EL INMUEBLE OBJETO DEL



Aa050614624

BERNIP. ESCALONA CASILLA 11
NOTARIO CUI VIENTAY SEIS 11

27/10/2017 10:44GAK9aKQJCI

Ca202113267



10842IKAYE1a1CB8

31/10/2017

Cadena SA. No. 09093340

COPIA COPIA

PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, A LO CUAL RESPONDIO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE ES SOLTERO y QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MISMO ARTICULO 6º. DE LA LEY 258 DE 1996, INDAGO A LOS COMPRADORES, A LO CUAL RESPONDIERON BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO: QUE SON SOLTEROS y QUE NO AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR NO DARSE LOS REQUISITOS DE LEY ---- EL NOTARIO ADVIRTIO A LOS COMPARECIENTES QUE SI SUS RESPUESTAS NO CORRESPONDEN A LA VERDAD ESTE ACTO QUEDA VICIADO DE NULIDAD.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. El instrumento precedente fue leído en forma legal por los propios comparecientes, quienes le imparten su aprobación por expresar su voluntad contenida en sus declaraciones y estar de conformidad lo firman conmigo de lo cual doy fe y por ello lo AUTORIZO.

CONSTANCIA: Las comparecientes dejan constancia que han verificado sus nombres completos, su estado civil, el número de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, igualmente fueron advertidos de que deben registrar la presente escritura, en la Oficina de Registro, dentro del plazo perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de esta escritura, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

IDENTIFICACION BIOMETRICA. Con fundamento en el principio de control de legalidad que ejerce el Notario y con base en el Decreto Ley 960 de 1970 y las últimas disposiciones legales sobre el tema como son el Decreto 019 de 2012 - Decreto 1000 de 2015, se le advierte a otorgantes de este instrumento público, que con el fin de prevenir los delitos que se han venido presentando, como las suplantaciones personales, es necesario salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y aplicar en todo su sentido el principio

VUR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



C#262113259

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 05/04/2018

Matrícula Inmobiliaria: 50S-

6897

Hora: 04:54 PM

Referencia Catastral: AAA0139DBCN

No. Consulta: 93998657

NO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
18	X		0		X
17	X		0		X
16	X		0		X
15	X		0		X
14	X		0		X
13	X		0		X
12	X		0		X
11	X		0		X
09	X		0		X
07	X		0		X
06	X		0		X
04	X		0		X
03	X		0		X
02	X		0		X
01	X		0		X

La información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Ido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: BFESCALONAA
Nombre: BERNI FRANCISCO ESCALONA ARIZA
Entidad: NOTARIA
Ciudad: BOGOTÁ D. C.
IP: 181.49.97.65, 192.168.76.103

BERNI P. ESCALONA CASTILLA
NOTARIO INDEPENDIENTE

Ca262113259



10644CIA61KA9E1a

31/10/2017

Cadenia S.A. M. Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones

Nº 600

PIN DE SEGURIDAD:

KWaaADFERT

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 49D BIS SUR 87D 47

Matrícula Inmobiliaria: 050S01156897

Cédula Catastral: 50S 100B 17

CHIP: AAA0139DBCN

Fecha de expedición: 15-03-2018

Fecha de Vencimiento: 13-06-2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas
concepto de Valorización

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1461973

DOMIDUTS01CC01:cjromero4/CJROME

CJROMERO4

MAR-15-18 14:50:52



Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

FACTURA		No. Referencia Recauda	
Impuesto Predial Unificado		18011025012 401	
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.		Factura Número: 2018201041811666949	
Código QR		Indicaciones de uso al respaldo	
1. IDENTIFICACION DEL PREDIO			
1. DIRECCION CL 49D BIS SUR 87D 47		3. MATRICULA INMOBILIARIA 050501156897	
CONTRIBUYENTE			
6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		7. % PROPIEDAD	
JESUS ANTONIO GOMEZ DEAZA		50	
ALCIRA PEZARANDA RAMIREZ		50	
8. CALIDAD		9. DIRECCION DE NOTIFICACION	
PROPIETARIO		CL 49D BIS SUR 87D 47	
PROPIETARIO		CL 49D BIS SUR 87D 47	
10. MUNICIPIO		BOGOTA D.C.	
BOGOTA D.C.		BOGOTA D.C.	
FACTURA			
150.172.000		13. DESTINO HACENDARIO	
886.000		61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
14. TARIFA 59		15. % EXENCION 0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0		17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 886.000	
DESCRIPCION			
HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)		HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)	
VP 886,000		886,000	
TD 89,000		0	
DA 0		0	
TP 797,000		886,000	
PAGO VOLUNTARIO			
HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)		HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)	
AV 89,000		89,000	
TA 886,000		875,000	
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO			
HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)		HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)	
PORTAL ECGMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA		PORTAL ECGMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
07202600856(8020)18011025012168918256(3900)0000000886000(96)20180406		(415)7707202600856(8020)180110250121044626427(3900)0000000975000(96)20180615	
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO			
HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)		HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)	
07202600856(8020)18011025012011529530(3900)00000000797000(96)20180406		(415)7707202600856(8020)180110250120114826428(3900)00000000886000(96)20180615	
CIBER SUAMERIS OFI: 75 -RECAUDO METAL/ 363 CAJ. BUC. 11 G1			
CTA 0 SUD-001 Imp.Pre.Unif(Barra)...			
22/03/18 / 08:00:29 / 50 / 543 / 50			
TOTAL/4 797,000,00 CON-PAGO FORM:10011025012			
SERIAL:12075053692292 CONTROL:06091271			
CONTRIBUYENTE			

AÑO
2016



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estrato 1 y 2

Formulario No.

2016201021607172961

No. de referencia de recaudo
16220126952

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0139DBCN 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S01156897 3. CÉDULA CATASTRAL 50S 100B 17
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 49D BIS SUR 87D 47

DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

5. AVALUO 70,850,000 6. TARIFA O RANGO DE AV. CATASTRAL DE 55,800,001 EN ADE

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN JESUS ANTONIO GOMEZ DEAZA 8. IDENTIFICACIÓN 3,186,046
9. DIRECCIÓN DE CL 49D BIS SUR 87D 47 10. CÓDIGO DE 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA 15/04/2016

HASTA 01/07/2016

HASTA 31/12/2

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	142,000	142,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0
13. AJUSTE POR EQUIDAD	AT	43,000	43,000
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	99,000	99,000
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	10,000	0
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
17. TOTAL A PAGAR	TP	89,000	99,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

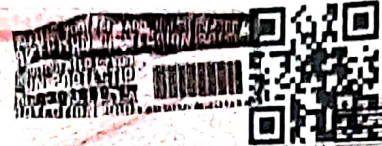
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐

18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	10,000	10,000
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 +	TA	99,000	109,000

CONTRIBUYENTE



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



Ca262

NUIP 1.029.149.712

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

59548289

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaria ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A I Q
Fals. - Desplazamiento - Emigración - Corregimiento sin Inspección de Policía
REGISTRADURÍA DE ANT. NARIÑO - H. SAN JOSE - COLOMBIA - CONDINAMARCA - (B)

Datos del inscrito

Primer Apellido GOMEZ Segundo Apellido CAJICA
Nombres MATIAS
Fecha de nacimiento Año 2011 Mes JUL Día 15 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo B Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (Fals. - Departamento - Municipio - Corregimiento sin Inspección)
COLOMBIA CONDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigo

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO. Número certificado de nacido vivo 10727008-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos CAJICA PAEZ HEIDY NATALY
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.032.428.163 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos GOMEZ PENARANDA JUAN ERNESTO
Documento de identificación (Clase y número) CC 80.897.207 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos GOMEZ PENARANDA JUAN ERNESTO
Documento de identificación (Clase y número) CC 80.897.207 Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2011 Mes JUL Día 15 Nombre y firma del funcionario que autoriza DEYCI LORENA DUARTE PADILLA - REG
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

15 JUL 2011 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 43 FOLIO 315.

FOTOCOPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
ART 115 DECRETO 1260/11 Y ART 1 DECRETO 278/72
PARA AGREDITAR PARENTESCO

JOSE LEBER PERDOMO OSUNA
REGISTRADOR AUXILIAR ANTONIO NARIÑO

BOGOTÁ 03 JUL 2012
SIN SELLO DTO2150/95

Ca262113257

106421KAYE1a1c6A

1/10/2017

EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

EN BLANCO

COPIA

COPIA



República de Colombia



Aa050614614

Ca262113266

110600

constitucional de la fe pública notarial, el gobierno nacional ha implementado un sistema de control biométrico en el que queda consignadas de forma electrónica la huella digital y la imagen fotográfica del rostro y la firma de los comparecientes, por lo que de manera libre y voluntaria aceptan el sistema biométrico, accediendo a que sus documentos de identidad sean sometidos a una lectura biométrica. Los datos personales consignados en el acto escriturario serán tratados y protegidos según la ley orgánica 1581 de 2012.

COMPROBANTES ANEXOS:

Paz y salvo IDU No. 1461973 predio CALLE 49 D BIS SUR 87 D 47 valido hasta el 13 de junio del año 2018.

Pago impuesto predial año 2018 según formulario No. 2018201041611666949 predio CALLE 49 D BIS SUR 87 D 47 pago efectuado en el banco GNS SUDAMERIS, por valor de \$797.000

Estado de cuenta por concepto predial

La presente escritura se extendió en las siguientes hojas de papel notarial las cuales firmó y rubricó en el siguiente orden: Aa050614523 Aa050614624 Aa050614614

DERECHOS NOTARIALES	\$ 389.404.70
IVA	\$ 73.986.89
RETENCION EN LA FUENTE	\$751.000.00
DECRETO 2.509 DE 1.985	
SUPERINTENDENCIA	\$8.800.00
FONDO NOTARIADO	\$8.800.00

Resolución 858 de 2018, Superintendencia de Notariado y Registro.

Jesús Antonio Gómez Deaza

JESUS ANTONIO GOMEZ DEAZA

C.C. No. 3186846

TEL. 3138619439

DIRECCION crg 91-56 F 31, Sur casa 2

OCUPACION independiente



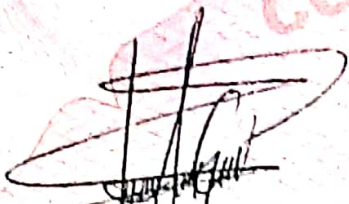
BERNIE ESCOBAR CORTES
NOTARIO (INCENTAY SEIS)

27/10/2017 10641A6E1A1C69KI

10641A6E1A1C69KI

31/10/2017

Escadema S.A. M. S. S. S. S. S.


EDWAR ALEXANDER GOMEZ PEÑARANDA

C.C. No. 1022342912

TEL. 3133512643

DIRECCION Cl 149 Bis + 87047 Sur

OCUPACION Electricista


HEIDY NATALY CAJICA PAEZ

Quien actua en nombre y en representación de

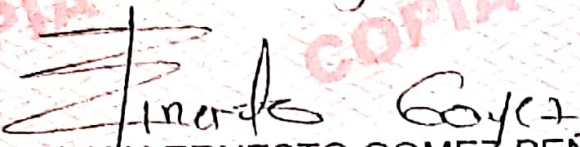
MATIAS GOMEZ CAJICA

C.C. No. 1032420163

TEL. 3105629349

DIRECCION Cl 490 Bis + 87047 Sur

OCUPACION EJECUTIVA COMERCIAL


JUAN ERNESTO GOMEZ PEÑARANDA

Quien actua en nombre y en representación de

MATIAS GOMEZ CAJICA

C.C. No. 80897207

TEL. 3122032240

DIRECCION Calle 490 bis sur + 870-47 Sur

OCUPACION Independiente


BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA

MCP



Ca202113121

Primera COPIA de la Escritura Publica
No. 600 del 06 de Abril, de 2018

...ada de su original, la que exp. do en 2 Hoja:
...iles con destino a Interesado

(Art. 79 D.L. 959 de 1970)

13 ABR 2018

Dada en Bogotá, D.C. a. _____

Berni Francisco Escalona Castilla
BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA
NOTARIO CINCUENTA Y SEIS



Ca202113121



10041A100a1C8GKI

31/10/2017

Cadencia SA M. D. G. 1140



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 30 de Abril de 2018 a las 02:09:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

turno 2018-25202 se calificaron las siguientes matriculas:
56897

Nro Matricula: 1156897

LO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0139DBCN
TIPO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

ION DEL INMUEBLE
TE 17 MANZANA 21
49D BIS SUR 87D 47 (DIRECCION CATASTRAL)

CION: Nro 6 Fecha: 24-04-2018 Radicacion: 2018-25202
nto: ESCRITURA 600 del: 06-04-2018 NOTARIA CINCUENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 75,100,000.00
ICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA RESPECTO AL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
MEZ DEAZA JESUS ANTONIO 3186846
EZ PE/ARANDA EDWAR ALEXANDER 1022342922 X
EZ CAJICA MATIAS NUIP 1029149712 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

ado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

onario Calificador

| Fecha: | El Registrador
| Dia Mes Año Firma

35,

Superintendencia
de Notariado
y Registro

LA REPUBLICA

04 MAY 2018

SEÑOR USUARIO

La notaria Cincuenta y Seis de Bogotá, D.C., se permite transcribirle alguna información que usted debe conocer en relación con la escritura otorgada.

A) Si se trata de una escritura de compraventa, dación en pago, permuta o de otro contrato que implique transferencia de un inmueble, ésta debe ser inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo al cual pertenece el predio. En Bogotá existen tres oficinas de Registro.

Zona Centro: Inmuebles ubicados entre las Calle 1a. y 99

Zona Norte: Inmuebles ubicados de la Calle 100 al Norte

Zona Sur: Inmuebles ubicados de la Calle 1a. Sur, al Sur de la ciudad.

Antes de presentar la escritura en la Oficina de Registro, debe pagar los impuestos de Registro y Anotación.

NOTA: El pago del Impuesto de Registro Zona sur se hace ante la misma oficina de registro

El pago del Impuesto de Registro Zona Centro se hace ante la misma oficina de registro

El pago del Impuesto de Registro Zona Norte se hace en la Caja Agraria ubicada en la Calle 72 con Carrera 11

B) Las escrituras de constitución de hipotecas y patrimonio inembargable de familia, tienen un termino de 90 días hábiles para su Registro, vencido dicho término no es viable su inscripción y tendrá que repetir el instrumento.

En los demás casos, se aplica una sanción al impuesto liquidado por día de mora.

En la transferencia de inmuebles, gravámenes, limitaciones de dominio, para poder firmar las escrituras es indispensable entre otros los siguientes documentos: Paz y Salvo predial o Notarial (allí debe figurar el avalúo catastral) y para inmuebles ubicados en Bogotá, se requiere la declaración del Impuesto Predial Unificado del correspondiente año, debidamente cancelado el pago del impuesto.

C) Si la escritura corresponde a constitución de sociedad comerciales, reforma de estatutos debe ser registrada en la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad. En Bogotá, D.C., existen varias sedes Centro, Norte, Soacha, Cazucá, y Feria Internacional.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.

Zona Centro: Calle 26 N° 13-49 Int. 101 Tel.: 283 3492

Zona Norte: Calle 74 N° 13-40 Tel.: 249 1816

Zona Sur, Autopista Sur: (Diagonal 44 S) N° 50-61 Piso 3 Tel.: 238 1158

Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

Centro: Carrera 9a. N° 16-21 Tel.: 334 7900

Norte: Carrera 15 N° 93A-10 Tel.: 610 9988

Soacha - Cazucá: Transversal 7 N° 12-92 Tel.: 776 3525

Tesorería Distrital

Carrera 30 N° 24-90 Tel.: 268 7413

Oficina Catastro

Carrera 30 N° 24-90 Torre B Piso 2 Tel.: 269 7111

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Carrera 30 N° 48-51 Tel.: 268 0700

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 N° 13-49 Int. 201 Tel.: 281 1877

Superintendencia de Sociedades

CAN: Avenida El Dorado N° 46-80 Tel.: 222 0566

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Nacionales

Carrera 7A N° 6-45 Tel.: 284 5400

Superintendencia de Bancaria

Calle 7 N° 4-49 Tel.: 208 0280

HAGAMOS DE COLOMBIA UNA NACION DE PAZ